



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 193/2011.-

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta Recepcionada con fecha 4 de Enero de 2011, por la Directiva del Club Deportivo Juvenil Blanquillo.
- Permiso Varios N° 42, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos N° 255/2011, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD BLANQUILLO, RUT N° 74.545.700-2**, representado por su Directiva, para realizar **Semana Blanquillana 2011**, los días 14, 15 y 16 de Enero de 2011, en el Estadio de Blanquillo, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto:
- 2° **AUTORIZASE** además un Baile a desarrollarse en el mismo recinto, los días y horarios según el siguiente detalle:
 - Viernes de 14 de Enero de 2011, con horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas, del día siguiente.
 - Sábado 15 de Enero de 2011, con horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas, del día siguiente.
 - Domingo 16 de Enero de 2011, con horario hasta las 24:00 horas.
- 3° **PAGUESE** la suma de 2 UTM, según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad Semana Blanquillana 2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-